



EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS
E.N.A.G.

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829 siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXVI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS MARTES 5 DE FEBRERO DEL 2002 NUM. 29,700

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 218-2001

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto No. 8-2001 de fecha 29 de febrero del 2001, el Congreso Nacional aprobó la Ley de Mercado de Valores, la cual en su Artículo 254, establece que las Casas de Valores deben adecuarse a sus disposiciones en el término de seis (6) meses a partir de la fecha de vigencia.

CONSIDERANDO: Que el plazo indicado es insuficiente para que las instituciones sujetas a la Ley puedan cumplir con los procesos de adaptación de sus estatutos, escritura social y procedimientos contables, operativos e informáticos que aseguren la mayor eficiencia de las instituciones y la garantía de una mayor transparencia de información al inversionista y público en general.

POR TANTO,

DECRETA:

ARTICULO 1.—Reformar el Artículo 254 de la Ley de Mercado de Valores, aprobada mediante Decreto No. 8-2001, del 20 de febrero del 2001, el cual se leerá así:

ARTICULO 254.—Las Bolsas de Valores, las Casas de Bolsas o Agentes Corredores del Mercado de Valores deberán adecuarse a las disposiciones contenidas en esta Ley, dentro del plazo perentorio de dieciocho (18) meses a partir de la fecha de su vigencia, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 251 de la Ley de Mercado de Valores, contenido en el Decreto No. 8-2001, de fecha 20 de febrero del 2001.

ARTICULO 2.—El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

CONTENIDO

PODER LEGISLATIVO
Decretos Nos. 218-2001, 232-2001
248-2002
Diciembre, 2001, enero, 2002

AVISOS

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veinte días del mes de diciembre del dos mil uno.

RAFAEL PINEDA PONCE
Presidente

JOSE ALFONSO HERNANDEZ CORDOVA
Secretario

ROLANDO CARDENAS PAZ
Secretario

Al Poder Ejecutivo,

Por Tanto: Ejecútese

Tegucigalpa, M. D. C., 28 de diciembre del 2001

CARLOS ROBERTO FLORES FACUSSE
Presidente Constitucional de la República

El Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas

GABRIELA NUÑEZ DE REYES